

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 9 de febrero de 2016.

Referencia: : ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO / Intervención

Asunto: Decreto de APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DIPUTACIÓN PROVINCIAL EJERCICIO 2015

DECRETO NÚM. 100/ 2016

En cumplimiento de lo establecido en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante T.R.L.R.H.L.); y en los arts. 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla los preceptos de ésta en materia presupuestaria, y de acuerdo con el informe de Intervención General emitido al efecto, se ha procedido a efectuar las operaciones de cierre presupuestario y contable y a practicar la Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio de 2015, todo ello de conformidad con las previsiones contenidas en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, habiendo resultado de tales operaciones las siguientes magnitudes presupuestarias:

Derechos pendientes de cobro a 31/12/2015		17.012.405,21
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015		3.299.804,39
Fondos líquidos de Tesorería a 31/12/2015		25.413.946,92
Cobros realizados pendientes de aplicación	257.135,38	
Pagos realizados pendientes de aplicación.....	6.259,33	
Remanentes de crédito totales		32.073.132,98
Incorporables comprometidos	21.333.486,58	
Incorporables no comprometidos.....	4.455.972,35	
No comprometidos (disponibles) anulados	6.283.674,05	
Remanente de Tesorería total		39.126.547,74
Saldos de dudoso cobro	3.024.800,95	
Para gastos con financiación afectada	9.662.321,40	
Para gastos de incorporación obligatoria	12.448.727,93	
Para remanentes incorporables	3.678.409,60	
REMANENTE DE TESORERÍA para gastos generales		10.312.287,86
Resultado presupuestario ajustado (superávit)		6.584.487,43

En consecuencia, se ha obtenido un **Remanente de Tesorería total** de TREINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE euros y SETENTA Y CUATRO céntimos (39.126.547,74€).

Del remanente de Tesorería total así cuantificado, se han de deducir los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación. A este efecto, se ha cifrado en 3.024.800,95 euros la minoración a realizar, como saldo de dudoso cobro, del importe de los deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio, procedentes de la agrupación de Presupuestos cerrados, de acuerdo con el informe de Intervención General y con lo regulado en la Base 90.1 de las de ejecución del Presupuesto General del año 2015.

Asimismo, efectuadas las oportunas minoraciones del Remanente de Tesorería total, en cuantías de 9.662.321,40 euros para gastos con financiación afectada, de 12.448.727,93 euros para financiar la incorporación obligatoria de créditos comprometidos y los remanentes de crédito incorporables no comprometidos en cuantía de 3.678.409,60 euros, se obtiene como resultado final un **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE euros y OCHENTA Y SEIS céntimos (10.312.287,86€).**

El RESULTADO PRESUPUESTARIO, una vez efectuados los oportunos ajustes por desviaciones de financiación positivas y por gastos financiados con remanente líquido de Tesorería, arroja un **Superávit** cifrado en **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE euros y CUARENTA Y TRES céntimos (6.584.487,43€).**

Los estados demostrativos y demás antecedentes de los que se obtienen las magnitudes que preceden, quedan unidos al expediente de Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial del año 2015, al que se refieren.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, en relación con el 172.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente **DECRETO**:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación Provincial, correspondiente al ejercicio 2015, y los estados demostrativos y magnitudes determinados con motivo de la misma.

Segundo.- Dar cuenta de la Liquidación presupuestaria aprobada al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo